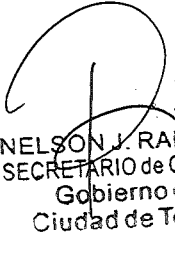


EDICTO

ORDENANZA Nro. 3551/2026

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3551/2026 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000638/0000 – Zona 1 Urbana – Nomenclatura 01 05 01 0073 00008. Propietarios La Gomera Tostadense, Morand Zulma Leonor y Morand Horacio Alberto. Inscripto al Tomo 74 – Folio 179 – Número 5016 – Fecha 25/02/1972 y al Tomo 76 – Folio 319 – Número 13159 – Fecha 13/06/1976.; Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 20 de julio de 2026.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado